# ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; 11, 13 y 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción[1] se reunieron en la Segunda Sesión Ordinaria, a las doce horas y veintitrés minutos, el día veintidós de abril de dos mil veintidós, mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

### 1. Bienvenida a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, René Moreno Medina, en su calidad de Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dio la bienvenida a las compañeras y compañeros integrantes del Órgano de Gobierno.

### 2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

A solicitud del Presidente del Comité de Participación Ciudadana, la Mtra. Jocabed Portillo Álvarez, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria Técnica del Órgano de Gobierno[2], verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes del Órgano de Gobierno:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| René Moreno Medina | Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción |
| Lic. Héctor Alberto Acosta Félix | Auditor Superior del Estado |
| Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado | Secretaria de la Función Pública |
| Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta | Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado |
| Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel | Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila | Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. |

[1] En adelante "Órgano de Gobierno".
[2] En adelante "Secretaria Técnica"

La Secretaria Técnica informó que, estando presentes seis integrantes del Órgano de Gobierno, se informa que se cumple con el *quórum* requerido en el párrafo tercero del artículo 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, para sesionar válidamente.

**3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

A solicitud del Presidente del Comité de Participación Ciudadana, la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno.
2. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria, celebradas el 28 de febrero y 22 de marzo respectivamente.
5. Presentación, y en su caso aprobación, de modificaciones al perfil de puestos del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del informe financiero del año 2021 de la Secretaría.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del organigrama con la Estructura Básica de la organización de la Secretaría para el año 2022.
8. Homologación salarial de las Coordinaciones Administrativa y Jurídica de esta Secretaría.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, consulta a sus compañeras y compañeros si estarían en posición para poder someter a votación el Orden del Día.

La Secretaría Técnica, indica que lo proyecta para mayor claridad de todos e indica sobre el punto a subir al orden del día, iniciando por la fundamentación, lo siguiente: el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Secretaría, indica que esta Secretaría para su organización y funcionamiento se regirá por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Chihuahua, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Estatuto Orgánico y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables; el artículo 18 fracción XXVI del Estatuto Orgánico indica que para el desahogo de los asuntos de su competencia, la persona Titular de la Secretaría Técnica contará con las atribuciones que señalen las diversas leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables; que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, los representantes de las dependencias y de las

entidades paraestatales en las sesiones de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos en que intervengan deberán pronunciarse sobre los asuntos que deban resolver dichos Órganos o Comités de acuerdo con las facultades que les otorga esta ley, esto es la Ley de Entidades Paraestatales, particularmente el artículo 61, y que se relaciona con la esfera de competencia del ente; que de conformidad con los artículos 62 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y 18 fracción VI del Estatuto Orgánico de esta Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal, es facultad de esta Secretaria proponer a este Órgano de Gobierno el nombramiento y la remoción de las personas titulares de las Coordinaciones, y que es facultad de esta Secretaria con fundamento en la fracción V de este mismo artículo, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz. Comenta con base en lo anterior, se permite proponer que se agregue al orden del día como primer punto lo siguiente: Remoción de la actual Coordinadora y nombramiento de un nuevo titular en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con Sociedad Civil. Es el punto que sugiere agregar, también sugiere en el punto 7 que se apruebe no solo el informe financiero sino también el informe presupuestal.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, pregunta a sus compañeras y compañeros si están de acuerdo con la propuesta del orden del día, incluyendo las modificaciones que propone la Secretaria.

Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública, manifiesta estar de acuerdo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica si no hay opinión sobre el tema, solicita a la Secretaria Técnica lo someta a votación.

La Secretaría Técnica sometió a consideración de los integrantes el Orden del Día, con los cambios comentados, para quedar como sigue:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno.
2. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria, celebradas el 28 de febrero y 22 de marzo respectivamente.
5. Remoción de la actual Coordinadora y nombramiento de un nuevo titular en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con Sociedad Civil
6. Presentación, y en su caso aprobación, de modificaciones al perfil de puestos del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del informe financiero del año 2021 y el informe presupuestal 2021 de la Secretaría.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del organigrama con la Estructura Básica de la organización de la Secretaría para el año 2022.
9. Homologación salarial de las Coordinaciones Administrativa y Jurídica de esta Secretaría.
10. Asuntos Generales
11. Clausura de la Sesión

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.1**
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día con los cambios comentados para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Órgano de Gobierno.

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | A favor |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

**4. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y la Primera Sesión Extraordinaria, celebradas el 28 de febrero y 22 de marzo, respectivamente.**

La Secretaria Técnica da lectura al título del punto del orden del día, indicando que señalará quienes estuvieron presentes en las sesiones. Comenta que en la sesión del 28 de febrero estuvieron los siete integrantes, pero era Liliana Ochoa en ese momento la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala que él se abstiene.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.2**
Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022.

Se registraron cinco votos a favor y 1 abstención siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | Abstención |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

La Secretaria Técnica manifiesta que en la sesión del 22 de marzo no estuvieron los titulares del ICHITAIP y Consejo de la Judicatura, por lo que todos los demás están en condiciones de votar.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.3**
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022.

Se registraron cuatro votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | A favor |

| | |
|---|---|
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |

Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila, Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, comenta que está tratando de entrar de la computadora para salirse del teléfono, pidiendo le den acceso a la reunión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica a la Secretaria Técnica hacer lo conducente.

**5. Remoción de la actual Coordinadora y nombramiento de un nuevo titular en la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con Sociedad Civil**

La Secretaria Técnica da lectura al título del punto del Orden del Día incluido, cuestiona si hay alguna pregunta de la remoción y de no ser así procede a hablar del nuevo perfil.
El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica que el sí tiene preguntas, quisiera saber la razón.

La Secretaria Técnica indica que una de las principales razones es la pérdida de confianza y se trata de un puesto de confianza de conformidad con el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, siendo esa la principal razón, que es indispensable la existencia de dicha confianza, pues es una Coordinación necesaria para cumplir con las obligaciones de la Secretaría.

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, manifiesta a la Secretaria Técnica que sí es importante no solamente sustentar que es por pérdida de confianza, sino que se argumente el porqué de la pérdida de confianza, cuáles son los motivos.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que ocurre.

La Secretaria Técnica manifiesta que es un tema de competencia, de indicadores, desde septiembre del año pasado, solicitó a la actual coordinadora el diseño de una estrategia integral de comunicación social y se fue difiriendo la fecha, ya que la primera fecha era entregarla a finales del año 2021, finalmente no la entregó a finales de año, la entregó hasta el 31 de marzo, cuando era un objetivo al que le venían dando seguimiento en reuniones quincenales que ella tiene con los coordinadores, y de forma recurrente, no solamente con esa meta, sino con otras metas que se tienen en el PBR hay un incumplimiento constante, muchos de esos incumplimientos de manera injustificada. El ultimo suceso que se presentó fue cuando se estaban remitiendo las recomendaciones no vinculantes; señala que es responsabilidad de la Coordinación de Vinculación tener un directorio actualizado de todos los entes y que al momento de pedirle el directorio de los órganos autónomos no traía todos los nombres actualizados, por ejemplo en el caso del Tribunal Estatal Electoral

no venía actualizado, no traía correos, y no se subsanó, fue necesario que ella misma como Secretaría Técnica indagara los correos en internet, haciendo llamadas, señalando que estuvieron a muy poco de no poder mandar todas las recomendaciones no vinculantes, por no tener una función tan esencial satisfecha, como tener un directorio actualizado. Comenta que en el tema de la estrategia integral de comunicación que fue pedida desde septiembre, y no se entregó, se dieron instrucciones, pero se entregó hasta el 31 de marzo, fueron siete meses haciendo una estrategia cuando la instrucción para hacer la estrategia fue muy clara se hizo una reunión en su oficina utilizando el pizarrón para hacer el índice de lo que esperaba que contuviera la estrategia y no sucedió hasta siete meses después, nunca hubo un avance para revisión, tampoco hubo una solicitud de ayuda en la que se manifestaran dificultades o falta de entendimiento de lo que se esperaba. Comenta que en las últimas semanas la relación se ha tornado complicada en el ámbito de trabajo, sabe que ella tampoco se siente ya a gusto en la Secretaría dado que se lo ha expresado a sus compañeros haciendo comentarios poco cordiales. Sin embargo, señala que lo más importante es el tema del incumplimiento del diseño de la estrategia de comunicación que es un básico, ella es coordinadora de esa área y no se tuvo a tiempo una estrategia. También comentó que la Secretaria va muy mal en los indicadores de desempeño conforme al PBR, y los indicadores de desempeño de COCODI también, que le han correspondido en tema comunicación, ha quedado muy insuficiente.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que entiende el punto, no está seguro si es un tema de desempeño o pérdida de confianza, cree que hay una relación deteriorada, el la verdad con esa argumentación, una disculpa, no podría dar un voto a favor, sobre ese tema, daría un voto en contra particular y ya justificará su razón.

La Secretaria Técnica, informa que es importante señalar que los trabajadores de confianza pueden ser removidos, libremente, no es necesario que obre, conforme a derecho laboral una justificación, pero por supuesto aquí en el Órgano de Gobierno ella la...

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que la decisión es nuestra, en este caso.

La Secretaria Técnica, responde por supuesto, en ese sentido apelo a ustedes, porque es el Órgano facultado.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que entiende ese punto y justo por la facultad que es indelegable, él con los argumentos expuestos ahorita el daría su voto en contra de éste, no sabe si será disenso o ya veríamos como queda la votación.

La Secretaria Técnica señala que otro motivo importante que debe explicar es que el 13 de abril ella fue muy clara en su posición de voto disidente en la Comisión Ejecutiva en el tema de la PEA, señala que ella votó en contra y dio una exposición de motivos muy amplia, hubo además una abstención y tres votos a favor de los cinco que estuvieron presentes. Comenta que en las redes sociales de la Secretaría se encontró con una comunicación institucional de esta Secretaria con una postura contraria a la que ella tomó en la Comisión Ejecutiva, indica que ella es la representante de este Órgano Público Descentralizado y que

las posturas que tome ella en público, y su postura fue muy clara en esa sesión de la Comisión Ejecutiva, fue un voto particular disidente.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala que la página de las redes sociales de la Secretaría Ejecutiva, también son las redes sociales de la Comisión Ejecutiva, entonces sí hubo una postura mayoritaria, una disculpa pero este es un tema democrático, ósea se puede poner tu voto particular sin ningún problema, pero cree otra vez es otro motivo distinto al de una pérdida de confianza, ósea no se puede subsumir la postura de la institución que tu representas, donde también hay un colegiado que ya votó en sentido de mayoría, ósea se puede poner porque tienes derecho al disenso el voto particular, eso significa que no haya quedado aprobado, eso sería algo poco democrático, en ese tema lo preocupante sería si no se sube tu voto particular, y eso se puede solventar, preocupándole que esa sea una razón.

Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solicita al Presidente moción de orden, señalando que es muy válido todo lo que está manifestando, pero es la tercera vez que interrumpe a la Secretaria Técnica cuando está dando una exposición, pidiendo únicamente darle la posibilidad de que concluya su argumento, y que entonces con todo respeto, podría él continuar dándole sus motivos que son muy particulares, que ya participarán todos ellos, que es la tercera vez que la interrumpe y no termina su argumento, y ella quisiera tener la claridad de lo que ella está exponiendo, disculpándose pero prefiere pedir moción de orden.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala que lo agradece y lo toma en cuenta, dando la palabra a la Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica, señala que puede compartir los indicadores del PBR para ver uno por uno, que hay un nivel importante de incumplimiento, también en la matriz del trabajo del COCODI, que constantemente el área administrativa tuvo que estar corrigiendo los reportes porque la titular del área de vinculación no tenía si quiera un entendimiento del indicador que le correspondía, dando el siguiente ejemplo: Durante el 2021 tenía como meta incrementar el conocimiento entre la población chihuahuense de lo que es el Sistema Estatal y lo que es la SESEA, ese estudio era un estudio de percepción que se tenía que haber hecho para valorar el nivel conocimiento que tiene la población sobre la Secretaría, el Sistema; en el momento que revisa los verificadores de la matriz que ella (la coordinadora de Vinculación) reporta, que no eran altos, eran bajos, aquí comparto el dato, pero cuando se le pregunta su método para medir la percepción, comenta que le manda encuestas a conocidos para valorar la percepción, se le pide una metodología, pero no había una metodología y estaban en agosto-septiembre que es cuando ella había llegado y no había metodología para medir percepción, se estaba encuestando a amigos por celular, a conocidos. Comenta que era muy clara la medida, se propusieron 100 encuestas y se programó llegar al 100% de resultado, entonces de los 100 encuestados debía ella (la coordinadora de Vinculación) lograr que todos conocieran a la Secretaría, por lo que le preguntó cuál era su universo para lograr los 100 porque difícilmente los 100 entrevistados van a decir que sí, y no la tenía, no tenía un universo, no tenía una metodología, ahí entendió y observó que no existe. Señala que en otros sentidos es valiosa su colaboración, pero esta

Secretaria valora mucho el tema de metodologías, de indicadores, de matriz de marco lógico, de PBR. Comenta que su formación (de ella como Secretaria Técnica) viene de ahí y fue uno de los principales puntos que la llevó a ganar la convocatoria para ser Secretaria, en su plan de trabajo presentó indicadores muy concretos, con acciones, componentes, objetivos, que llevó a despegar su plan de todos los demás contrincantes, señalando que entra ella con la visión de que todos los coordinadores usen métricas, y tengan esta cultura de la mejora continua a través de la evaluación, que todos le entregan resultados, todos entregan avance, menos ella (la coordinadora de Vinculación). Reitera que la estrategia de comunicación que le pidió tardó siete meses, que es una coordinación con dos personas (adicionales), una diseñadora y una persona que monitoreaba medios, es de las coordinaciones con más gente, ni siquiera administrativo que tiene más carga, o jurídico, tenían ese personal o tienen esa nómina y con ese equipo no logró dar esos resultados en esos indicadores; después renuncia la diseñadora, se contrata una nueva diseñadora, después (a partir de enero) se recorta la plaza de quien monitoreaba los medios, pero el resto de los coordinadores entregan resultados, y se ha logrado de forma muy clara por ejemplo con la Plataforma Digital Estatal, no hemos tenido observaciones en el área administrativa, jurídico lo ha venido haciendo muy bien, se alinean a este perfil de trabajo a esta cultura de trabajo que ha buscado. Comenta que riesgos es otra situación, la Coordinación de riesgos esta acéfala, no ha dado resultados porque la PEA no está aprobada, entonces ahí hay otra condicionante muy diferente; comenta que esos son los argumentos más importantes que esgrime, es una cultura de trabajo (la de la Coordinadora de Vinculación) muy diferente que no se alinea a la basada en resultados con indicadores claros y mejora continua.

La Secretaria Técnica continua manifestando que, además hay temas disciplinarios que también se han presentado, ya que tienen en la Secretaría la política, señala que no la puso ella la puso el Secretario anterior, que por cada cinco llegadas tarde en una quincena se descuenta medio día laboral, y se aplica indistintamente a todo el personal, si llegan tarde se les descuenta, es una política con la que puede o no estar de acuerdo (ella como Secretaria), que ya estaba y está en los contratos. Comenta que la Titular del área de vinculación venía de una cultura en la que no se le descontaba nunca aunque llegara tarde y que cuando se le descuenta que fue en un par de ocasiones, igual que a los demás, genera y le apena compartir que se queja, esperando que ella (la Secretaria) le dijera a la administradora que no le descontara porque se está quedando a trabajar tarde, porque si sale después de su hora (en ocasiones) como todos (en ocasiones), pero todos están al siguiente día puntuales y si llegan tarde admiten su descuento sin problema (que está definido por contrato de tiempo atrás), entonces también es un tema de actitud, no solamente de desempeño.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona a la Secretaria Técnica si con eso terminaría la exposición de motivos.

La Secretaria Técnica responde que, salvo que le pidieran ver los indicadores, ella los proyecta en pantalla.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, responde que como guste, señalando que a él le queda ya muy clara la argumentación, cuestionando a sus compañeros si alguien desea información adicional, de lo contrario pasar a votar el punto.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes la remoción de la actual Coordinadora de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil Georgina Arroyo Orpinel.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.4**
Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, la remoción de la actual Coordinadora de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil Georgina Arroyo Orpinel.

Se registraron cinco votos a favor y 1 en contra siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | En contra |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa un voto particular, el cual fue recibido por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante Oficio Presidencia-RMM-017/2022, que se anexa al final de la presente acta.

La Secretaria Técnica informa que no registró el voto de la Magistrada Mayra Arróniz.

La Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila, Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, manifiesta que su voto será razonado: Mi voto va en razón de que soy partidaria de que las personas trabajen cuando se requiera la confianza en ellas, que se obtenga esa confianza, en este caso yo voy a dar mi voto a favor de la propuesta de la Secretaria, y es un voto de confianza de que tenga todos los elementos probatorios que acaba de mencionar, en el caso de que no tenga los elementos probatorios, mi voto no sería a favor, ¿sí?, porque yo no esperaba que hicieran este tipo de semblanza tan larga,

entiendo las necesidades de trabajar con la gente de confianza cuando se está tan cercano y cuando hay que sacar trabajos tan importantes para el Estado, pero yo solo pido, y en ese voto razonado y lo voy a hacer llegar de manera económica en cuanto mis labores me lo permitan, de que todo lo que aquí se grabó y que forma parte de una versión pública lo tengan debidamente documentado, es cuanto, gracias.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, señala que el también quisiera dar las razones de su voto: Jocabed es la tercera Titular de la Secretaría Ejecutiva con la que le toca colaborar, tomando en cuenta, que la anterior fue una encargada, en todos los casos las propuestas de personal que han hecho para que nosotros votemos a favor o en contra, siempre lo he hecho dándole un voto de confianza al Secretario Técnico en turno, entonces en ese mismo sentido, si hoy nos está pidiendo cambiar de personal, mi voto va en el mismo sentido, tanto lo he hecho para refrendar el apoyo cuando nos solicitan una designación, así lo he hecho, como en este caso por primera vez para una remoción, nada más quisiera mencionar eso.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, agradece y cuestiona si alguien tiene algún comentario, de lo contrario para pasar al siguiente punto.

La Secretaria Técnica manifiesta que el siguiente punto tiene que ver con el nombramiento del nuevo Titular, dada la necesidad de tener al personal completo en la medida de lo posible, en este caso ocupar la coordinación que acaba de quedar vacante por el acuerdo de cinco, por la mayoría.

Señalando que para la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil propone a el Lic. Leoncio Lara Arias, sobre quien refiere: él tiene cerca de 30 años de experiencia en medios de comunicación, ha sido encargado de áreas de comunicación social de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Desarrollo Comercial y Turístico, de la Secretaría de Fomento Social, de Promotora de Industria Chihuahuense y Secretaría de Desarrollo Industrial, en Direcciones como la Dirección del Registro Civil, Pensiones Civiles del Estado, la Auditoría Superior del Estado, en el Congreso del Estado, es miembro del Consejo Editorial del Gobierno del Estado, es asesor externo de comunicación del Gobierno del Estado, del Congreso, ha formado parte de empresas donde ha sido productor, estoy hablando de Milenio Radio Noticias dentro de Multimedios Estrellas de Oro, de Sistema Radio Lobo, también ha sido productor general de radio y televisión e internet, adicionalmente ha estado a cargo de áreas de vinculación interinstitucional o relaciones públicas, y además de áreas de transparencia, en la Secretaría se requiere mucho reforzamiento en la Unidad de Transparencia, y es muy valioso contar con un perfil que traiga esa experiencia además, tiene experiencia en manejo de medios, campañas, redes sociales, mencionar que es Licenciado en Periodismo y que tiene un manejo de 90% de inglés, comprensión, escrito y hablado, y es mucho más amplio el currículo, pero es lo que destacaría.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona si alguien tiene algo que comentar.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, vuelve a comentar lo mismo que en el anteriormente, señalando que en todos los casos ha avalado las propuestas que el Secretario, Secretaria Técnico en turno, y su voto va en el mismo sentido que siempre se ha expresado.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, agradece y pide someter a votación.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el nombramiento del Lic. Leoncio Lara Arias, como Coordinador de Vinculación Interinstitucional, a partir del lunes y por tres meses como se había pedido ese periodo de prueba.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.5**
Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes presentes, el nombramiento del Lic. Leoncio Lara Arias, como Coordinador de Vinculación Interinstitucional.

Se registraron cinco votos a favor y 1 abstención siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | Abstención |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona que si es abstención puede realizar un voto particular disidente

La Secretaria Técnica indica que entiende que no, que es voto particular disidente o concurrente.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica que está disintiendo con una abstenciónporque precisamente es un tema, no es de falta de confianza, sino que

normalmente los perfiles los pasa en el Pleno (del CPC) para tomar una decisión colegiada, es el tema, y que la propuesta la acaban de pasar ahorita.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, señala que no debe haber limitante para que pueda expresar el sentido de su voto, sea a favor, en contra o una abstención señalando que él no tendría ningún problema.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica que sería fundamentarlo en ese tema porque no lo pudo Colegiar y tener una postura que no solo fuera la personal. Solicitando pasar al siguiente punto.

El voto particular del Presidente que fue recibido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción mediante Oficio Presidencia-RMM-017/2022 se anexa al final de la presente acta.

**6. Presentación, y en su caso aprobación, de modificaciones al perfil de puestos del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva.**

La Secretaria Técnica da lectura al punto del orden del día, comparte que envió la justificación, el comparativo del perfil de puestos anterior con el perfil de puestos actual, y que entre las razones principales está que en el perfil de puestos de la Coordinación de Riesgos no venía delimitado como parte de la experiencia o conocimiento la parte normativa, y debido a que la Secretaría se quedó sin la plaza de asesor normativo, ninguno de los perfiles/ asesores que se tienen, ni el perfil del Coordinador, trae ese requisito de que tenga conocimiento jurídico, capacidad de interpretación juridica, capacidad de fundar y motivar todas las propuestas que emanen de la Secretaría y no venía explícitamente contemplado entre las carreras genéricas, la de derecho, que no se está limitando a que sea abogado, se está abriendo, hay Licenciatura en Ciencias Sociales, Políticas, Económicas, Administrativas o Derecho. Comenta que entre los conocimientos técnicos considerados, están: Normatividad aplicable al Sistema Estatal Anticorrupción, Metodologías de investigación, Metodologías de diseño e implementación y evaluación de políticas públicas. En la parte de habilidades, están la comprensión de leyes y normativas, comentando que de esa manera se estaría subsanando el hueco que traía este perfil de puestos que no contemplaba las bases jurídicas, ya que todas las propuestas que emanen de la coordinación tienen que estar fundadas y motivadas, esa es una de las razones. Comenta también que el perfil de puestos trae otros cambios, por ejemplo no venía explicito que el coordinador era asesor suyo, para que pueda desarrollar los anteproyectos que por ley tiene que desarrollar, no venía que debía fundar y motivar todas las propuestas, no venía ninguna función de supervisión, lo que es extraño tratándose del Coordinador.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona si ya vieron todos y todas la propuesta del perfil, y de ser así si se pudiera pasar a la aprobación, pues le preocupa por el tema que comentaba la Magistrada Mayra, precisamente que ya se hizo llegar con tiempo el documento.

El Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado, Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta estar de acuerdo, señalando que los documentos que se hicieron llegar previamente hay que considerar si se deben volver a leer o no, porque se vuelve repetitivo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta estar de acuerdo, señalando que el caso primero como fue un punto que se agregó es entendible, pero todo lo demás se notificó con tiempo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que tiene un comentario, señalando que está a favor del punto, no tiene ningún problema en ese y que hace una invitación respetuosa al Congreso del Estado para que en el próximo presupuesto del Estado, se le aumente el presupuesto a la Secretaría Ejecutiva, porque comenta a la audiencia, que este año se perdieron dos puestos y cuestiona a la Secretaria Técnica, al respecto.

La Secretaria Técnica responde que fueron tres, dos en la Coordinación de Riesgos y uno en Vinculación.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, continua exponiendo: eso nos deja sobre todo en el caso de Riesgos con dificultades para cumplir con los planes de trabajo, que se planean antes de estas bajadas presupuestales, y se vuelve más complejo justo de implementar, es una invitación completamente respetuosa, entendiendo la autonomía que tiene el otro Poder, y si alguien tiene algo más tiene algún tema, de no ser así solicita a la Secretaria Técnica lo someta a votación.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el cambio al Perfil de Puestos del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.6**
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el cambio al Perfil de Puestos del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas.

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | A favor |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |

| | |
|---|---|
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

En la sección de anexos de la presente, se encuentra el perfil de puesto sometido a consideración y aprobado.

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del informe financiero del año 2021 de la Secretaría.**

La Secretaria Técnica da lectura al punto del Orden del Día, indicando que fueron compartidos los informes, si hubiera alguna duda queda a sus órdenes.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que por su parte no tiene duda de los informes, preguntando a sus compañeros y compañeras. Indica que al parecer no, por lo que solicita a la Secretaria Técnica lo someta a votación.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el informe financiero presupuestal del año 2021 de la Secretaría, pero no hubo acuerdo.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, señala que se va a abstener porque dentro de sus funciones está el auditar estados financieros, entonces no podría votar a favor de lo que va a auditar.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona si es el mismo caso en la Secretaría de la Función Pública.

La Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública, responde que es un ente fiscalizador, pero no es su competencia votarlo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona a la Secretaria de la Función Pública si tiene algún posicionamiento sobre el tema.

La Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública, responde que no es su competencia y quiere abstenerse.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona qué pasa si no hay votos suficientes con el informe.

La Secretaria Técnica comenta que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Secretaría, el Órgano de Gobierno es competente, de hecho ella debe someter a voto del Órgano de Gobierno el informe presupuestal y financiero de la Secretaría, de no presentarlo estaría ella en un incumplimiento.

La Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila, Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, solicita otra vez orden en los procedimientos, señala que entiende que el Presidente del Comité de Participación Ciudadana tiene una necesidad, pero cree que quien tiene que hacer la propuesta es la Secretaria Ejecutiva y la propuesta la está haciendo él, entonces aquí hay una cuestión de error en el procedimiento, esa es la primera; la segunda, con dos abstenciones en la votación ya no tienes el quorum necesario para votar, porque tiene que pasar con cuatro votos no con tres, y hasta ahorita nada más había tres que pudieran votar.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica que también el Mtro. Alejandro de la Rocha Montiel.

El Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado, Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que es correcto.

La Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila, Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, señala que si se abstienen el Auditor y la Función Pública, se está obligando al TEJA a abstenerse también, porque cualquiera de las funciones que tenga conocimiento el Auditor y que tenga conocimiento la Función Pública, tendrían que ser conocidas por el TEJA en materia de responsabilidades y auditorias, entonces hay nada más tres votos.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona si habría que pasarlo a otra sesión.

La Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila, Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, responde que ella sugiere que lo pasen para una extraordinaria, que lo pasen con un documento debidamente fundado y motivado para que estén en aptitud de poderlo analizar, y poder analizar los alcances de la votación de cada uno de ellos, no necesita pasarlo tan lejos siendo extraordinaria.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala estar de acuerdo, solicitando si están de acuerdo programar la extraordinaria, si están de acuerdo que sea punto único. Manifiesta que, no teniendo ahorita posibilidades de quorum suficiente para la votación, da esa instrucción a la Secretaria Técnica, que se pase como punto único de una sesión extraordinaria, y se ponga de acuerdo con los pares para llegar a un horario pactado, preguntando si estarían de acuerdo con eso, preguntando si estarían de acuerdo con eso, los integrantes asienten con la cabeza. Solicita pasar al siguiente punto.

La Secretaria Técnica, cuestiona si no toma acuerdo de que habrá una sesión extraordinaria para esto, señalando que le parece que deberían.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica que si puede ser, solicitando pedir votación para un acuerdo y que se hagan las comunicaciones conducentes para programar la fecha pactada.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el diferir para una sesión extraordinaria en fecha por definir, la presentación y aprobación de los informes financieros y presupuestales de esta Secretaría del año 2021, de conformidad con el artículo 18 fracción IX del Estatuto Orgánico, donde queda facultado el Órgano para conocer y resolver sobre los estados financieros y presupuestales de la Secretaría.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.7**
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, diferir para una sesión extraordinaria en fecha por definir, la presentación y aprobación de los informes financieros y presupuestales de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del año 2021, de conformidad con el artículo 18 fracción IX del Estatuto Orgánico.

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | A favor |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

**8. Presentación y, en su caso, aprobación del organigrama con la Estructura Básica de la organización de la Secretaría para el año 2022.**

La Secretaria Técnica da lectura al punto del Orden del Día, manifestando que si hubiera alguna duda queda a la orden.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, indica que parece que no, solicitando pasar entonces a la votación.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el organigrama con la Estructura Básica de la organización de la Secretaría para el año 2022.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.8**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el organigrama con la Estructura Básica de la organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2022.

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | A favor |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

En la sección de anexos de la presente, se encuentra el organigrama con la estructura básica de la organización de la Secretaría puesto a consideración y aprobado.

**9. Homologación salarial de las Coordinaciones Administrativa y Jurídica de esta Secretaría.**

La Secretaria Técnica da lectura al punto del Orden del Día, señalando que envió el estudio, la fundamentación y envió también los salarios mensuales y anuales, y el comparativo, si hubiera alguna duda pide se lo hagan saber.

El Lic. Héctor Alberto Acosta Félix, Auditor Superior del Estado, señala que tiene la duda si se tiene el presupuesto para poder hace frente a esta homologación.

La Secretaria Técnica responde que es correcto, señalando que se tiene suficiencia y fue agregado en la parte de la fundamentación, sin embargo el acuerdo que ella propone es que de aprobarse se proceda a revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, que es el único manual...

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana irrumpe para indicar que está perdiendo mucho el audio, cuestionando si es al único al que le pasa.

El Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado, Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, indica que él no tiene problema.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, solicita a la Secretaria Técnica si puede repetir, pues perdió los últimos 20 segundos.

La Secretaria Técnica responde que sí, y señala que comparte el proyecto de acuerdo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, agradece y cuestiona si alguien tiene algún comentario.

La Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública, señala que también tendría que hacer la Función Pública una revisión del organigrama, de su estructura, si hay suficiencia presupuestal, ya eso se revisa para su autorización y así ya no tendría que estar haciendo cambios uno a uno, tiene que ser una situación integral para que pueda tener esa factibilidad su estructura.

La Secretaria Técnica comenta que en el organigrama ya figuran las dos coordinaciones al mismo nivel que el resto, el tema es que están al mismo nivel jerárquico pero no ganan lo mismo, y tienen funciones ya en perfil de puesto aprobados por este órgano colegiado, ya definidas y también por estatuto, y que el tema es que por alguna razón siempre se les asignó un sueldo menor que a las otras coordinaciones, y el propósito es homologarlo.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que de nuevo hay problemas en el audio, cuestionando si ya se agotaron las dudas que tenían, perdió como 15 segundos de audio. Solicitando a la Secretaria Técnica pasar a votación.

La Secretaria Técnica cuestiona si en relación con lo que observaba la Secretaria de la Función Pública, si la respuesta resolvió la pregunta o el requerimiento.

La Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública, señala que sí, que está bien.

En ese tenor la Secretaria Técnica sometió a consideración el acuerdo como lo ven en pantalla para la homologación salarial de las Coordinaciones Administrativa y Jurídica de esta Secretaría.

**ACUERDO ACT-OG-SESEA/22/04/2022.9**
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción aprueba la homologación salarial de las Coordinaciones Administrativas y Jurídica de la Secretaría Ejecutiva para quedar como se anexa a la presente, y se proceda a la revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Remuneraciones de los

Servidores Públicos de las Dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada.[3]

Se registraron seis votos a favor siendo los mismos computados de la siguiente manera:

| Nombre | Sentido de su voto |
|---|---|
| Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción | A favor |
| Auditor Superior del Estado | A favor |
| Secretaria de la Función Pública | A favor |
| Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | A favor |
| Mgda. Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. | A favor |
| Mgda. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado | A favor |

En la sección de anexos de la presente, se encuentra la homologación salarial sometida a consideración y aprobada.

## 10. Asuntos Generales

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, cuestiona si tienen algún asunto general sobre el tema de Órgano de Gobierno de la Secretaría, de no ser así se procede a clausurar.

## 11. Clausura de la sesión.

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta que habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno y se procedió a su clausura siendo la una de la tarde con diecinueve minutos del día 22 de abril de 2022.

Se levanta acta que consta de treinta y cuatro fojas firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaria Técnica.

[3] Se toma como manual de referencia por ser el único recurso disponible, no obstante que la SESEA es un órgano público descentralizado de la administración pública estatal.

**René Moreno Medina**
**Presidente del Comité de Participación Ciudadana**
**del Sistema Estatal Anticorrupción**

**Lic. Héctor Acosta Félix**
**Auditor Superior del Estado**

**Mtra. Gema Guadalupe Chávez Durán**
**Fiscal Anticorrupción**
**del estado de Chihuahua**

**Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado**
**Secretaría de la Función Pública**
**del estado de Chihuahua**

**Mgda. Myriam Victoria Hernández Acosta**
**Presidenta del Consejo de la Judicatura**
**del Poder Judicial del Estado**

**Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel**
**Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense**
**para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**Mgda. Mayra Aida Arróniz Ávila**
**Presidenta del Tribunal Estatal**
**de Justicia Administrativa**

**Mtra. Jocabed Portillo Álvarez**
**Secretaría Técnica de la**
**Secretaria Ejecutiva del**
**Sistema Estatal Anticorrupción**

**ANEXO I**

**COORDINADOR(A) DE RIESGOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | |
|---|---|
| **Puesto** | Coordinador(a) de Riesgos y Políticas Públicas. |
| **Nivel del puesto** | Coordinación. |
| **Categoría** | Táctico. |
| **Remuneración mensual bruta** | $ 42,687.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/00 M.N) /100 M.N). |
| **Tipo de contrato** | Plaza. |
| **Número de plazas** | 1 |
| **Finalidad del puesto** | Encargado del diseño y evaluación de las políticas integrales para la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como desarrollo de insumos y estudios especializados, desde un enfoque técnico y jurídico. |
| **Funciones generales** | 1. Asesoría a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el cumplimiento de las funciones que le corresponden en materia de elaboración de anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales; propuestas de evaluaciones a las políticas integrales; elaboración de los anteproyectos de informes del Sistema Estatal Anticorrupción; realización de estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal;<br>2. Fundamentación y motivación de todas las propuestas emanadas de la Coordinación de Riesgos y Políticas Públicas.<br>3. Supervisar y asegurar la elaboración de los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales que acuerde la Comisión Ejecutiva y de conformidad con los Planes Anuales de Trabajo del Comité Coordinador, para que previa aprobación de la Comisión Ejecutiva, sean sometidas a la consideración del Comité Coordinador.<br>4. Supervisar y asegurar el diseño de propuestas de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, a partir de las directrices metodológicas aprobadas por el Comité Coordinador, previa propuesta de la Comisión Ejecutiva enviada por ésta al Comité Coordinador para su consideración.<br>5. Supervisar y asegurar el monitoreo y evaluación de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, a través de requerir formalmente información a los entes públicos implementadores, entre otros. |

| | |
|---|---|
| | 6. Diseñar las propuestas de informe de las evaluaciones de las políticas integrales , con base en las metodologías para medir y dar seguimiento aprobadas por el Comité Coordinador<br>7. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con los fenómenos de corrupción, la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador Estatal.<br>8. Inspeccionar el cumplimiento del envío de la información relativa a procedimientos administrativos por parte de los Órganos Internos de Control y la Auditoría Superior del Estado para su integración al Informe Anual del Comité Coordinador.<br>9. Inspeccionar el cumplimiento en la respuesta de los entes públicos a los que sean dirigidas las recomendaciones no vinculantes emitidas anualmente por el Comité Coordinador.<br>10. Generar los insumos técnicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Ejecutiva de conformidad con el artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.<br>11. Elaborar, impulsar y participar en la ejecución de programas conjuntos y coordinados de promoción, difusión y vinculación que impulse la Secretaría Ejecutiva.<br>12. Diseñar programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos estatales y municipales, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.<br>13. Elaborar los anteproyectos de informes que deba realizar la Secretaría Ejecutiva.<br>14. Las demás que le confiera el Titular de la Secretaría Técnica.<br>15. Todas las anteriores, desde un enfoque técnico y jurídico. |

| PERFIL DEL PUESTO | |
|---|---|
| **Nivel de estudios** | Licenciatura o estudios de posgrado. |
| **Grado de avance** | Titulado/a. |
| **Carreras genéricas** | Licenciatura en ciencias sociales, políticas, económicas, administrativas o derecho. (P.ej. Administración, Administración Pública, Finanzas, Economía, Actuario, Ciencias Políticas). |
| **Requisitos de experiencia** | Mínimo 3 años de experiencia en<br>• Coordinación de equipos de trabajo<br><br>Mínimo 3 años de experiencia en al menos dos de las siguientes áreas:<br>• Desarrollo, monitoreo y evaluación de políticas públicas.<br>• Asesoría en asuntos públicos complejos que incluyan el análisis del problema y diseño de soluciones desde un enfoque técnico y jurídico. |

| | |
|---|---|
| | • Investigación en temáticas relacionadas con la corrupción y la gestión pública.<br>• Diseño de programas de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos en materia de combate a la corrupción<br><br>Deseable:<br>• Desempeño de funciones especializadas en materia de diseño, monitoreo y/o evaluación de políticas públicas en alguno de los entes públicos que integran alguno de los Sistemas Estatales Anticorrupción. |
| **Habilidades** | Indispensables:<br>• Habilidades de investigación.<br>• Capacidad de análisis y abstracción.<br>• Redacción de informes técnicos<br>• Visión sistémica.<br>• Proactivo.<br>• Comprensión de leyes y normativas.<br>• Manejo de herramientas informáticas de oficina (Ms Office, Excel, PowerPoint, Outlook).<br>• Tolerancia a la presión.<br>• Coordinación de equipos de trabajo especializados. |
| **Conocimientos técnicos** | • Normativa aplicable al Sistema Estatal Anticorrupción<br>• Metodologías de investigación.<br>• Metodologías de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.<br>• Alto nivel de comunicación oral y escrito (conferencias, *artículos*, reportes, estudios de profundidad, etc).<br>• Uso de software estadístico (P.ej. SPSS, Minitab, R, Stata, SAS). |
| **Otros** | Disponibilidad para viajar.<br>El conocimiento del idioma inglés será considerado como valor agregado.<br>Es requisito indispensable no encontrarse Inhabilitado para el ejercicio de la función pública a nivel local, estatal o federal. |

| CLAVE | FECHA ACTUALIZACIÓN | REVISIÓN | VERSIÓN |
|---|---|---|---|
| SESEA-RH-PP-002 | 22/04/2022 | 2 | 2 |

**ANEXO II**

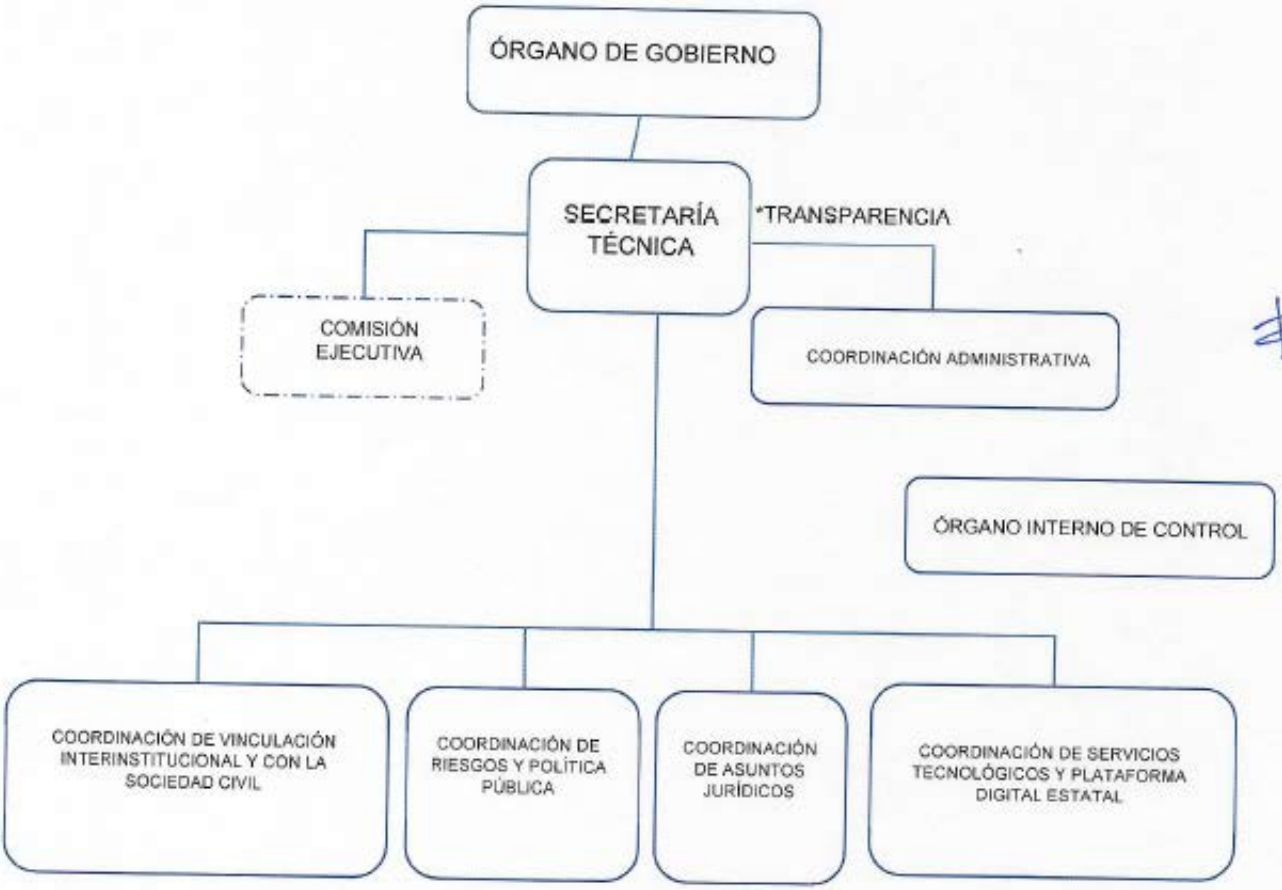
ÓRGANO DE GOBIERNO
SECRETARÍA TÉCNICA
*TRANSPARENCIA
COMISIÓN EJECUTIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL
COORDINACIÓN DE RIESGOS Y POLÍTICA PÚBLICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

## ANEXO III

### COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVA

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | |
|---|---|
| **Puesto** | Coordinador(a) Administrativa |
| **Nivel del puesto** | Coordinación. |
| **Categoría** | Táctico. |
| **Remuneración mensual bruta*** | $ 43,028.26 (Cuarenta y tres mil veintiocho pesos 26/100 M.N) /100 M.N). |
| **Tipo de contrato** | Plaza. |
| **Número de plazas** | 1 |

### COORDINADOR(A) DE ASUNTOS JURÍDICOS

| DESCRIPCIÓN DEL PUESTO | |
|---|---|
| **Puesto** | Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos |
| **Nivel del puesto** | Coordinación. |
| **Categoría** | Táctico. |
| **Remuneración mensual bruta*** | $ 43, 028.26 (Cuarenta y tres mil veintiocho pesos 26/100 M.N) /100 M.N). |
| **Tipo de contrato** | Plaza. |
| **Número de plazas** | 1 |

*La remuneración mensual bruta se homologa con la percibida por el resto de las coordinaciones de la Secretaría al mes de abril de 2022, mes en que se tomó el acuerdo. Esta remuneración está sujeta a los incrementos porcentuales anuales por inflación establecidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

**ANEXO IV**

Chihuahua, Chihuahua a 29 de abril de 2022

Oficio: Presidencia-RMM-017/2022

Jocabed Portillo Álvarez
**Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**
**Presente,**

En concordancia con las atribuciones marcadas en el artículo 187 apartado A fracción I inciso a) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como los artículos 10 fracción I, 12 fracción IV, 14 párrafo segundo y 19 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua hago llegar los siguientes votos particulares emanados de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno para que sean integrados al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno llevada a cabo el 22 de abril de 2022.

**Voto particular disidente OG_VPD_Presidencia-RMM-001/2022 relativo a la votación a favor de la remoción de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil**

Me alejo de la opinión mayoritaria de mis compañeras y compañeros del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (Órgano de Gobierno) votada en la sesión de 22 de abril de 2022 al votar a favor la propuesta de remoción por pérdida de confianza de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil.

Esto por la argumentación siguiente, al generar la propuesta de Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria se mandaron los siguientes puntos:

1. *Bienvenida a los miembros integrantes del Órgano de Gobierno.*
2. *Lista de asistencia y verificación del quórum.*
3. *Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.*
4. *Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de la primera sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria, celebradas el 28 de febrero y el 22 de marzo, respectivamente.*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación de modificaciones al perfil de puesto del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas de la SESEA.*
6. *Presentación y, en su caso, aprobación del informe financiero del año 2021 de la SESEA.*
7. *Presentación y, en su caso, aprobación del organigrama con la estructura básica de la organización de la SESEA para el año 2022.*

8. *Homologación salarial de las coordinaciones administrativa y jurídica.*
9. *Asuntos generales.*
10. *Clausura de la sesión.*

Este orden del día se hizo llegar el día 18 de abril de 2022 con el oficio SESEA/ST/087/2022 (originalmente mandado el 13 de abril de 2022 con el oficio SESEA/ST/082/2022 pero con error de denominación pues la SESEA refería que se trataba de una sesión extraordinaria y no ordinaria) y coincide con los puntos sustantivos propuestos en el oficio Presidencia-RMM-008/2022 que incluía los siguientes puntos a tratar enviado desde el día 12 de abril de 2022:

1. *Presentación, y en su caso aprobación, de modificaciones al perfil de puesto del Coordinador de Riesgos y Políticas Públicas de la SESEA. Lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*
2. *Presentación, y en su caso aprobación, del informe financiero del año 2021 de la SESEA, lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.*
3. *Presentación, y en su caso aprobación, del organigrama con la estructura básica de la organización de la SESEA para 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción VII del Estatuto Orgánico.*
4. *Homologación salarial de las coordinaciones administrativa y jurídica, lo anterior con fundamento en el artículo 12 fracción VIII del Estatuto Orgánico y debido a que a pesar de tener el mismo nivel jerárquico y misma o más carga de trabajo y funciones, no tienen las mismas percepciones que las demás coordinaciones.*

Sin embargo el día de la sesión del 22 de abril de 2022, 5 minutos antes de entrar a la misma, la Secretaria Técnica pidió agregar 2 puntos sustantivos al orden del día del que no se habían mandado insumos siendo los relativos a:

- Remoción de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil.
- Propuesta de nombramiento de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil.

Esto es un proceso sumamente irregular pues el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción pide en su artículo 15, que en el caso de las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día así como su documentación correspondiente se debe recibir por quienes integramos el Órgano de Gobierno con una anticipación no menor de cinco días hábiles.

No solo se violó la obligación de enviar la información con tiempo suficiente sino que a criterio de esta presidencia la argumentación que alega la Secretaria Técnica en cuanto a remoción por pérdida de confianza no logra cumplir con principios constitucionales mínimos como el principio de proporcionalidad.

Es decir, una decisión como la remoción del empleo debería de ser adecuada, necesaria y proporcional al propósito perseguido. En la exposición que realiza la Secretaria Técnica para pedir la remoción de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil argumenta los siguientes motivos para acreditar la remoción que informa se da por pérdida de confianza, ya que considera que la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil :

1. Desobedeció un voto particular de la Secretaria Técnica al compartir un video realizado desde las personas que integran la Comisión Ejecutiva desde el Comité de Participación Ciudadana sobre los siguientes pasos a realizar para la Política Estatal Anticorrupción.
2. No está bien capacitada en temas relacionados con el Presupuesto basado en Resultados.
3. No cumple con sus responsabilidades propias de su cargo.
4. Ha acumulado retardos y no acepta las disminuciones de pago relacionadas al mismo.

Voy a ahondar en cada una de estas argumentaciones explicando por qué considero que la solución abordada por la persona titular es desproporcionada.

Con respecto al punto 1, recordar que en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva realizada el 13 de abril de 2022 se votó por mayoría de 3 votos a favor, el desarrollar un tercer anteproyecto de Política Estatal Anticorrupción que tome en cuenta las últimas opiniones de octubre de 2021 a la fecha de parte de los integrantes de entes públicos del Comité Coordinador. Derivado de ese voto, desde las redes sociales del Comité de Participación Ciudadana se publicó un video que detalla los siguientes pasos a seguir para estar en concordancia tanto con lo votado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del día 13 de abril de 2022, como con lo votado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del día 28 de febrero de 2022. Este video fue compartido por la red social de la Secretaría Ejecutiva a cargo de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil, pues representaba la opinión mayoritaria de una votación de un acuerdo tomado al seno de la Comisión Ejecutiva, que hay que recordar, es un órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, lo que significa que sus decisiones y trabajos pueden y deben de ser publicados en las redes sociales de la misma.

Resulta especialmente preocupante para esta presidencia, el pobre entendimiento que se percibió de parte de la Secretaria Técnica acerca del deber ser en una democracia, pues en palabras de la Secretaria lo más preocupante para ella es que la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil desobedeció (sic) su voto particular disidente al subir un video de la postura contraria. Es preocupante que la persona encargada de trabajar los anteproyectos de política pública y de colegiar las propuestas que se enviarán al Comité Coordinador se refiera a su compañera y

compañeros como la postura contraria, en términos que implican que si se disiente por tanto, no está obligada a acatar la decisión mayoritaria alcanzada en un cuerpo colegiado de iguales que contaron con información simétrica para la toma de decisiones y por lo mismo, no compartir comunicaciones que van en el sentido mayoritario del órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva. El argumento realizado por la Secretaria Técnica da cuenta de una acción revanchista hacia una compañera de trabajo quien actuó en concordancia de las funciones que le son inherentes a su puesto de trabajo, como es su facultad en el artículo 29 fracciones II y VIII.

Resalta el hecho de las contradicciones en las que recae la Secretaria Técnica cuando, fue ella quien en la entrevista para aspirar al puesto que actualmente ostenta (Ver: https://youtu.be/4YbLGuc8kJM?t=6153), pues en la misma se le preguntó específicamente "¿cómo planeas o cuáles son tus estrategias para coordinar esfuerzos con personas que a lo mejor no piensan igual que tú o con las que puedan llegar a tener algún conflicto?" a lo que ella responde: "genuinamente puedo compartir que me he distinguido por ser muy empática, sin necesariamente ceder siempre, o sea esa capacidad de diálogo (sic)", misma que no alcancé a visualizar el día de la sesión del 22 de abril con mi compañera y compañeros de la Comisión Ejecutiva con quienes tiene una visión disidente.

Esta argumentación además considero de ninguna manera acredita una pérdida de confianza.

Con respecto al punto 2, parte de la argumentación es que la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil no domina el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y por lo tanto no funciona en su esquema de trabajo a la Secretaria Ejecutiva, pero al hacer una revisión de las disposiciones relacionadas con el Presupuesto basado en Resultados que se aterriza en los "Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2022" específicamente en el lineamiento 4.1.1 en sus incisos a) y b) no obliga a que todo el personal de un ente público domine el PbR sino a tener a un enlace responsable institucional y al menos a un enlace responsable del Programa Presupuestario, quién en ambos casos es la persona titular de la Coordinación de Administración.

Además, revisando el perfil de puesto vigente así como las facultades de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se ha observado que no es requisito para esta Coordinación, tener conocimiento en el modelo de Gestión Pública para Resultados (GpR). Por lo que esta presidencia considera desproporcionada la acción de remoción cuando en su caso se debió capacitar a la persona en la materia de GpR y PbR.

Con respecto al punto 3, en ningún momento de la exposición dada por la Secretaria Técnica se mencionó que a la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil se le haya interpuesto un acta circunstanciada de hechos o iniciado una denuncia por presunta responsabilidad administrativa o cualquier otra acción que demostrara un claro incumplimiento de sus atribuciones y facultades. Lo que me hace imposible acreditar que se cumplió con el principio de proporcionalidad en la acción de remoción pues no hay evidencia de que la conducta fuera reiterada en documentales públicas, sino que sin acciones previas, como actas circunstanciadas de hechos que acrediten una desobediencia que pudiera motivar una posterior remoción, se decidió tomar la medida más lesiva para la persona, además, sin la posibilidad de que como Pleno conociéramos el otro punto de vista, dándonos una visión parcial de los hechos y negándonos todos los insumos disponibles para poder tomar una decisión informada.

Con respecto al punto 4, la Secretaria Técnica menciona que la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil ha acumulado retardos que la hacen acreedora a disminución de sueldo. Hasta ahí podría estar de acuerdo en el argumento (aunque no se acreditó este con documental pública), pero momentos posteriores, la misma Secretaria menciona que se quedaba horas extras posteriores a su jornada laboral, por lo que cumpliría con el número de horas que está obligada y más. En este punto la Secretaria Técnica refiere que el trabajar fuera del horario es una práctica generalizada del personal pero no comenta si estas horas extras son compensadas proporcionalmente como marca la ley, pudiendo incurrir en violaciones a derechos laborales. Preocupa a esta presidencia, que éstas sean prácticas generalizadas y que a pesar de que el personal cumple el número de horas se trate de usar criterios como retrasos de minutos en la entrada para descontar percepciones. En un Sistema Anticorrupción la protección de todos los derechos incluídos los laborales y el apego a la ley debería de ser la norma.

En resumen, se solicitó la remoción de una persona sin presentar evidencias ni argumentos suficientes para ser considerados una pérdida de confianza, la única evidencia para acreditar la propuesta de remoción fue la testimonial. A la persona a remover no se le concedió ni derecho de audiencia ni la presunción de inocencia. Creyendo que es menester de un Sistema Estatal Anticorrupción el asegurar el debido proceso y cumplir con principios como el de proporcionalidad es que considero que la medida propuesta por la Secretaria Técnica es desproporcionada, además de que no cumple con el proceso mínimo marcado en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es por esto que creo lo ideal hubiera sido que el proceso se presentará en los plazos marcados en la normativa así como que en sus términos para poder colegiar de mejor manera el tema tanto al interior de mi colegiado (Comité de Participación Ciudadana) como

dentro del pleno del Órgano de Gobierno, por lo que mi voto es disidente en contra de la mayoría.

**Voto particular disidente OG_VPD_Presidencia-RMM-002/2022 relativo a la votación a favor del nombramiento de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil**

Me alejo de la opinión mayoritaria de mis compañeras y compañeros del Órgano de Gobierno votada en la sesión de 22 de abril de 2022 al votar a favor la propuesta de nombramiento por pérdida de confianza de la persona titular de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con la Sociedad Civil.

Como presidente del Comité de Participación Ciudadana en el artículo 22 fracción II tengo la atribución de representar al mismo ante el Comité Coordinador, que creo por temas de legitimidad incluye además al Órgano de Gobierno.

Es por esta razón que al haber recibido este punto 5 minutos antes de empezar la sesión me es imposible manifestar un voto a favor o en contra pues no tuve oportunidad de colegiar con mis compañeras y compañeros del Comité de Participación Ciudadana el perfil en cuestión. Además de que en ese intervalo de tiempo es materialmente imposible realizar una opinión informada entre el perfil propuesto y el perfil del puesto. La Secretaria Técnica en lugar de proporcionar documental pública optó por dar lectura al currículo sin dejarnos posibilidad de tomar una decisión informada pues no podíamos cotejar de forma sencilla las documentales contra el perfil de puesto aprobado.

Me extraña que mis otras compañeras y compañero del Órgano de Gobierno que son integrantes de plenos hayan realizado su voto sin poderlo colegiar con sus pares pues tengo el entendimiento de que a todas y todos se nos informó en el mismo momento, 5 minutos antes de iniciar la sesión, el nuevo punto del Orden del Día que no cumplió con el proceso en términos y plazos que marca el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Además en concordancia con el voto particular disidente OG_VPD_Presidencia-RMM001/2022 al no tener certeza de que el procedimiento de remoción anterior haya cumplido con los mínimos establecidos en la normativa, no tengo seguridad jurídica de poder estar en condiciones para votar un nombramiento.

Es por todo lo anterior, que considero que se debió de haber pospuesto el tema a la siguiente sesión (extraordinaria u ordinaria) cumpliendo con plazos y términos.

Un Sistema Estatal Anticorrupción debe de ser ejemplo y considero que en estos dos puntos dista mucho de ello.

Sin otro particular, espero contar con su acuse de recepción y se integren mis votos al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno así como pedirle suba a la brevedad la videograbación de la misma debido a que observo que no se encuentra en ningún sitio de las plataformas que maneja la Secretaría Ejecutiva, así como que me sea compartida de manera digital la videograbación de la mencionada Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno realizada el día viernes 22 de abril de 2022.

Atentamente,

René Moreno Medina

Presidente del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**ÚLTIMA FOJA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022.**